



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 252904003002-2020-00391 00

Tipo de Proceso: Verbal

Instancia: Primera

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte actora no subsanó dentro del término de ley las falencias advertidas en auto admisorio de la demanda, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Fusagasugá,

RESUELVE

Primero. RECHAZAR la anterior demanda, de conformidad con lo señalado en el Art. 90 del C.G.P.

Segundo. DISPONER que por secretaría se dejen las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LÓPEZ SÁNCHEZ
JUEZ